

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Convenio firmado con la República Federal Alemana para los estudios de desarrollo de las Provincias Caupolicán é Iturrealde del Departamento de La Paz, El Supremo Gobierno, debe destinar fondos para la ejecución de dichos trabajos en calidad de aporte nacional;

Que, como consecuencia de la supresión del Ministerio de Estado, los fondos asignados a dicho Ex-Ministerio, pueden ser transferidos para su utilización en los estudios de desarrollo mencionados

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Ministerio de Finanzas, para que el Presupuesto Fiscal de la Nación correspondiente a la gestión en curso, transfiera del monto asignado al Ex-Ministerio de Estado la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 350.000.-), con destino a la ejecución de los Estudios de Desarrollo de las Provincias Caupolicán é Iturrealde del Departamento de La Paz.

ARTÍCULO 2.- Al fin establecido en el artículo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional gestionará ante el Banco Central de Bolivia la apertura de una cuenta corriente bajo el nombre de "Estudios de las Provincias Iturrealde y Caupolicán", en la que se manejarán tales fondos con intervención de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3.- Con carácter previo a cualquier desembolso de fondos la Comisión de Estudios para el desarrollo de las provincias referidas, deberá remitir a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas el respectivo presupuesto con la especificación de los programas y metas a cumplirse durante la presente gestión.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico, Jorge Gallardo Lozada, Emilio Molina Pizarro, Gustavo Luna Uzquiano, Flavio Machicado Saravia, Jorge Prudencio Cossío, Ramiro Villarroel Claure, Isaác Sandóval Rodríguez, Mario Candia Navarro, Jorge Cadima Valdéz, Edmundo Roca Vaca Díez, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.